

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

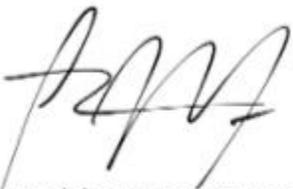
Radicación: Ordinario 11001310302620110016300
Demandante: José Samuel García Flórez
Demandado: Marlen Elisa Angarita y Manuel Ignacio Caro

Visto el oficio que antecede, se dispone:

Por secretaría proceda a trasladar el prenombrado proceso a cargo del Juzgado 46 Civil del Circuito de esta ciudad, toda vez que dicho despacho judicial actualmente conoce de las presentes diligencias.

De ser necesario oficiar a soporte tecnología – dependencia siglo XXI, realícese las respectivas gestiones.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO